

Expediente: 199/10

Carátula: AVILA SILVIA MARICEL C/ GRANEROS JOSE JAVIER Y OTRO S/ DAÑOS Y PERJUICIOS

Unidad Judicial: EXCMA. CÁMARA EN LO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN SALA II

Tipo Actuación: DECRETOS

Fecha Depósito: 23/07/2025 - 00:00

**Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:**

90000000000 - GRANEROS, JOSE JAVIER-DEMANDADO

27144658545 - SEGUROS BERNARDINO RIVADAVIA COOP.LTDA., -CODEMANDADA

27320831518 - AVILA, SILVIA MARICEL-ACTOR

20304428997 - LARRY, CESAR AUGUSTO-POR DERECHO PROPIO

20304428997 - FENOGLIO, GASTON-POR DERECHO PROPIO

27320831518 - ABREGU, LUCIANO EMANUEL-ACTOR

27320831518 - ABREGÚ, DANIELA AYELEN-ACTOR

27320831518 - ABREGÚ, JOAQUIN EZEQUIEL-ACTOR

20277205549 - RAMOS, JOSE ANTONIO-POR DERECHO PROPIO

27320831518 - SEGURA, PATRICIA LIA-POR DERECHO PROPIO

30716271648831 - DEFENSOR DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y CAPACIDAD RESTRINGIDA IIº NOM., -REPRESENTANTE LEGAL

## PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Excma. Cámara en lo Civil y Comercial Común Sala II

ACTUACIONES N°: 199/10



H20774767178

JUICIO: AVILA SILVIA MARICEL C/ GRANEROS JOSE JAVIER Y OTRO S/DAÑOS Y PERJUICIOS. EXPTE. N°199/10.-

Concepción, 22 de julio de 2025.-

I°)-Téngase por recepcionado virtualmente los presentes autos (digitalizado - 04 actuaciones de fecha 29/05/2023) de la Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 1 de este Centro Judicial y por cumplido con lo ordenado en el tercer punto de la providencia de fecha 06/05/2025. II°)- Reábranse los plazos procesales que fueron suspendidos mediante tercer punto de la providencia antes referida. III°)-Una vez firme la presente providencia, pasen los autos a despacho para resolver el recurso de apelación interpuesto por Bernardino Rivadavia Coop. de Seguros Ltda. JM.

Actuación firmada en fecha 22/07/2025

Certificado digital:

CN=SANTANA ALVARADO Roberto Ramón, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20125454187

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.